

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**17498** HUELVA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley Concursal, (LC), anuncia:

1.º Que en procedimiento número 94/2012, por auto 30/3/2012, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Antonio Galdo Rodríguez y María Inmaculada Martín Pérez, con DNI 29.750.643-M y 29.773.703-L y con domicilio en Carretera de Cáceres, km. 1, de San Juan del Puerto.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido doña Inmaculada López Lérica, DNI 29.055.062-J, con domicilio en calle Palos, n.º 10, 1.º E, de Huelva, y dirección electrónica [inmaculada@crokeasesores.es](mailto:inmaculada@crokeasesores.es)

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

Huelva, 16 de abril de 2012.- El/La Secretario Judicial.

ID: A120035216-1